UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, Enero 24, 2008.

Señor

PRESENTE -

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO № 011-2008-CU.- Callao, Enero 24, 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Resolución Rectoral Nº 005-2008-R de fecha 03 de enero de 2008, por la cual se ratificó a los funcionarios docentes que en ella se indican, como Directores y Jefes de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad correspondiente, asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, el Art. 143°, Inc. s) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra la ratificación a los funcionarios académicos-administrativos en los cargos de confianza nombrados por las autoridades correspondientes;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de enero de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

RATIFICAR como Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; a los docentes que se detallan, y que fueron designados mediante Resolución Rectoral Nº 005-2008-R de fecha 03 de enero de 2008:

| APELLIDOS Y NOMBRES | FAC. | CARGO | DEPENDENCIA |
|------------------------------------|------|----------|--|
| RAMÍREZ OLAYA RIGOBERTO PELAGIO | FCE | DIRECTOR | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |
| CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO | FIQ | DIRECTOR | OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS |
| FERRER PEÑARANDA LUCIO ARNULFO | FCS | DIRECTOR | OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS |
| ROMERO DEXTRE JOSÉ ANTONIO | FIPA | DIRECTOR | OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| CASTRO VIDAL RAÚL PEDRO | FIEE | DIRECTOR | OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO |

- 2º DISPONER que la autoridad que designó o ratificó a los mencionados funcionarios, realice semestralmente una evaluación, a efectos de valorar esta ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, esta designación puede ser removida por esta autoridad y/o puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 3º DISPONER, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes presenten la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, durante el período del desempeño de su función; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; dependencias académico administrativas.